H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Con fundamento en la atribución que la Fracción II inciso A del Artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos a la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, intervenimos ante esta honorable representación a expresar desacuerdo respecto al Dictamen anteriormente expuesto, para lo cual señalamos nuestras reservas con base a lo siguiente:

RESERVA

En los artículos 7° y 8° de dicho Decreto se señalan gastos a efectuar respecto a revertir la concesión otorgada a la Empresa de Participación Mayoritaria denominada FIBRA ESTATAL CHIHUAHUA S.A. DE C.V., sin embargo en el Dictamen presentado, no se presenta el importe de cada uno de los gastos descritos, es decir por concepto de comisiones, costos, honorarios, gastos, penas y pagos que por cualquier otro concepto llegaran a causarse con motivo de las operaciones autorizadas, así como por la contratación de asesores

financieros y legales, servicios fiduciarios, de intermediación bursátil y, en general cualesquiera otros servicios o contrataciones necesarios o convenientes para el diseño, estructuración, instrumentación y mantenimiento de las operaciones autorizadas en este decreto así como para realizar las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos, comisiones y contraprestaciones en que se incurran en atención a dichas contrataciones.

Por lo que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al no contar con la información suficiente que refleje el impacto económico que va a ocasionar este proceso, consideramos que para votar a favor de este Decreto en términos particulares, ponemos en consideración del Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- Se propone que los artículos 7 y 8 del presente Decreto, se complementen con el presupuesto respectivo en donde se detalle cada uno de los rubros anteriormente descritos con su importe correspondiente.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez

Dip. María Isela Torres Hernández

Dip. Adriana Fuentes Téllez

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya

Dip. Roció Grisel Sáenz Ramírez